La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Convocar una audiencia pública a los efectos de tratar el impacto de la quita de subsidios nacionales a la energía eléctrica en la tarifa de la Empresa Provincial de la Energía (EPE).
- b) Aplicar un esquema de segmentación energética a los comercios y pymes equivalente al que se dispuso para los usuarios residenciales mediante Decreto Nacional 332/2022.

Rubén Giustiniani Diputado Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Gobierno nacional dispuso la quita gradual de subsidios al servicio púbico de gas, electricidad y agua mediante Decreto 332/2022, en función de un esquema de segmentación que tendrá un fuerte impacto en la tarifa de los usuarios y usuarias. La segmentación se realizó conforme tres niveles determinados por los ingresos mensuales y las propiedades de las personas o grupos familiares:

- Nivel 1: Sector de mayores ingresos (perderán el subsidio en su totalidad).
- Nivel 2: Sector de menores ingresos (mantendrán la totalidad del subsidio).
- Nivel 3: Sector de ingresos medios (mantendrán una parte del subsidio y la quita será paulatina).

Sin embargo, la realidad de la Provincia de Santa Fe no es la misma que la del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En el caso de la energía eléctrica, mientras que en el AMBA los subsidios recaen sobre la generación, el transporte y la distribución e implican un importante beneficio para los usuarios y usuarias, en la Provincia de Santa Fe no se aplican a la distribución de la energía eléctrica y se desconocen los montos totales y el impacto de los subsidios a la generación y el transporte en la factura.

Tras los anuncios del Gobierno nacional, surgió el interrogante en torno al impacto que significarían estas medidas en las tarifas de los usuarios y usuarias de nuestra provincia. Por estos motivos, en fecha 18 de agosto del corriente año presentamos un Pedido de Informe solicitando información más certera respecto al impacto de las medidas nacionales en la Provincia de Santa Fe y un Proyecto de Resolución convocando al presidente de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Ambos proyecto fueron aprobados por esta Cámara y conforme la Resolución Nro. 1650, la Comisión de Obras



y Servicios Públicos se reunió el día de ayer con el Lic. Mauricio Roberto Caussi.

En dicha reunión, el Presidente de la EPE brindó información al respecto. La empresa tiene 1.320.000 usuarios del sistema de energía eléctrica, de los cuales 380.000 son de la segmentación N2, es decir, de ingresos intermedios, y 310.000 son de la segmentación N3 (tarifas sociales). Estos dos sectores no tendrían impacto en los meses sucesivos. Sin embargo, existen dudas respecto al impacto que dichas medidas tendrán en el restante 630.000: a partir del quite del 100% de los subsidios que se va a operar a fin de año, los residenciales N1 tendrán aproximadamente un 100% de aumento y los comercios un 90%.

En el último cuadro tarifario publicado por la EPE, la quita de los subsidios fue del 20%, y aún restan dos escalas de quite de 40% y 40% antes de finalizar el 2022. La factura de la EPE trajo aumento todos los bimestres de este año y ahora será mucho más importante. Con la quita del 20% se anunció un incremento del 26% para residenciales, 16% para comercio y 18% para industrias; con las dos quitas restantes del 40% el impacto puede llegar a ser preocupante para los usuarios y usuarias.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo en autos "Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros e/ Ministerio de Energia y Mineria s/ amparo colectivo" lo siguiente: "(...) en materia tarifaria la participación de los usuarios de un servicio público no se satisface con la mera notificación de una tarifa ya establecida. acuerdo con lo desarrollado precedentemente es constitucional garantizar la participación ciudadana en instancias públicas de discusión y debate susceptibles de ser ponderadas por la autoridad de aplicación al momento de la fijación del precio del servicio". Toda modificación de las tarifas que implique una afectación a los usuarios y usuarias debe contar con mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana efectivos, cualquiera sea la razón que justifique dicho incremento.

Por estos motivos y en este contexto de incertidumbre y preocupación, solicitamos al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas

necesarias para aplicar un esquema de segmentación energética a los comercios y pymes equivalente al que se dispuso para los usuarios residenciales mediante Decreto 332/2022, a los efectos que aliviar el impacto de la quita de subsidios en los pequeños comercios e industrias, y que convoque a una audiencia pública a los efectos de tratar el impacto de la quita de subsidios nacionales a la energía eléctrica en la tarifa de la Empresa Provincial de la Energía (EPE).

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de presente Proyecto de Comunicación.

Rubén Giustiniani Diputado Provincial

Agustina Donnet

Diputada Provincial